

maría
magdale
na
gandolfo
gandolfo

Firmado digitalmente por
maría
magdalena
gandolfo
Fecha:
2023.07.31
09:20:13 -04'00'

**MAT.: OTÓRGASE GASTOS DE PASAJES
Y SEGURO DE VIAJE AL SR. LUIGI
ZINGALES.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 419.23

SANTIAGO, 17 de julio de 2023.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios N° 1937 de 1983 y 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios N°s 1937 de 1983 y 3581 de 1986; 309/1699/2018; 309/15/2021; 309/99/2022; en el D.U. Afecto N° 650 de 2023, que aprueba el Presupuesto Universitario para el año 2023; en las Resoluciones Ns° 7 de 2019 y 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

Que, para el Decanato de la Facultad de Economía y Negocios es de gran importancia contar con la presencia, conocimientos y experiencia del Sr. LUIGI ZINGALES, Pasaporte N° [REDACTED] de Italia, con residencia en Estados Unidos y profesor de la University of Chicago Booth School of Business, quien será parte de la organización la Conferencia Internacional "Logros de la Economía Chilena y Desafíos Futuros", en la cual se efectuará la celebración del aniversario de los 50 años de la Revista Estudios de Economía, actividad que se desarrollará en instalaciones de la Facultad, entre el 10 y 11 de agosto de 2023.

RESUELVO:

1. **OTÓRGUESE** con cargo al Decanato, al señor LUIGI ZINGALES, los montos que a continuación se indican, por los conceptos que en cada caso se detalla:
 - a) Pasajes por un monto de \$3.193.855.- según orden de compra de Turavion SpA N° 530885-26-CM23
 - b) Seguro de Viaje por un monto de \$16.825.- según orden de compra de Europ Assistance S.A. 530885-27-SE23

Dichos gastos de permanencia deberán ser pagados, con cargo al centro de costo 120501014201001, una vez que la presente resolución se encuentre totalmente tramitada.

2. IMPÚTESE el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

Comuníquese, regístrese y archívese

Signed by: Enrique Francisco Manzur Mob
Signed at: 2023-07-21 11:35:59 -04:00
Reason: Apruebo este documento

Enrique Manzur Mobarec
ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

Signed by: José Fernando De Gregorio Re
Signed at: 2023-07-20 13:17:05 -04:00
Reason: Apruebo este documento

José Fernando De Gregorio Re
JOSÉ DE GREGORIO
Decano

Signed by: Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at: 2023-07-20 09:51:46 -04:00
Reason: Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco
PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativo

CFU/MZL
Distribución:
Contraloría U. de Chile
Archivo